



INSCRIBASE EN EL REGISTRO NACIONAL DE CONSTRUCTORES DE VIVIENDAS SOCIALES, MODALIDAD PRIVADA DEL MINVU A "CONSTRUCTORA FC SPA.", EN CUARTA CATEGORIA.

RESOLUCION (E) N°

00372

TEMUCO,

14 MAR. 2018

VISTOS:

- Lo dispuesto en el D. S. N° 63 (V. y U.) de fecha 13/06/97, publicado en el Diario Oficial de fecha 13/08/97 y sus modificaciones;
- Las disposiciones del D. L. N° 1.305, publicado en el Diario Oficial de fecha 19/02/76
- La Resolución N° 10 del 2017 de la Contraloría General de la República.
- El Decreto Exento N° 9 (V. y U.) de fecha 24/01/2017, que establece el orden de subrogancia al cargo de Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo en la Región de la Araucanía.

CONSIDERANDO:

- La solicitud presentada por la empresa "CONSTRUCTORA FC SPA", RUT 76.823.537-6, para su inscripción en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo;
- El Informe Jurídico N° 3079 de fecha 05/03/2018, del Asesor Jurídico de esta SEREMI que informa la legalidad de la constitución y de la Sociedad.
- El Informe Técnico N° 153 de fecha 06/03/2018, del Profesional Revisor Calificador del Depto. de Planes y Programas que indica que reúne los requisitos para inscribirse;

RESUELVO:

- INSCRIBASE en el Registro Nacional de Constructores de Viviendas Sociales Modalidad Privada del MINVU, a "CONSTRUCTORA FC SPA", RUT 76.823.537-6, en cuarta categoría.
- La presente resolución lo habilita para actuar en las todas las Regiones del país
- La inscripción en el Registro tendrá vigencia de seis años a contar de la fecha de la presente Resolución, de conformidad a lo establecido en el Art. 8º, del D.S. N° 63/97 (V. y U.) y sus modificaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y TRANSCRIBASE.-



RICARDO TORO HERNANDEZ
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL (S)
DE VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE LA ARAUCANIA

/D.R.

DISTRIBUCION:

- SERVIU IX REGIÓN
- DEPTO. PLANES Y PROGRAMAS
- OFICINA DE PARTES